

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones

NILO ALCIVIADES RAMON SILVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de transporte "LEONAEXPRESS" S.A.; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

<i>CEDENTE</i>	<i>CESIONARIO</i>	<i>ACCIONES</i>	<i>VALOR</i>	<i>TIPO DE INVERSION</i>
ROBER PATRICIO RAMON LABANDA Y SILVIA GUADALUPE TINOCO TINOCO	HERMENEJILDO DE JESUS PIEDRA CABRERA	18	\$ 1.00	Nacional
CC.110304245-1 Y 070404984-0	C.C. 110279314-6			

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Accionistas, con fecha siete días del mes junio del año dos mil quince

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

F) 

Nilo Alcivares Ramón Silva

GERENTE GENERAL



Sr.

Niño Ramón

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "LEONAEXPRESS" S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS: RAMON LABANDA ROBER PATRICIO, con cedula de ciudadanía Nro. 110304245-1 y su esposa **TINOCO TINOCO SILVIA GUADALUPE**, con cedula de ciudadanía Nro. 0704049840; y por otra parte los señores **PIEDRA CABRERA HERMENEJILDO DE JESUS**, con cedula de ciudadanía Nro. 110279314-6 los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente domiciliados en la ciudad de Saraguro, provincia de Loja; a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente

I. Antecedentes.-

El primer compareciente conjuntamente con su cónyuge, es accionista legalmente registrado en la superintendencia de compañías de Loja, de la compañía "LEONAEXPRESS S.A.", legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja, el dos de diciembre del año dos mil dos, ante el Dr. JORJE BARRESUETA GUZMAN, notario sexto del cantón Loja, aprobada por resolución número 03-C-DIC. 0005, dictada por el señor intendente de compañías de Cuenca e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Saraguro bajo número 1, de fecha diecisiete de enero del dos mil tres.

II. Cesión y transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad a los Art. 21 y 188 de la ley de compañías, los primeros comparecientes: **ROBER PATRICIO RAMON LABANDA Y TINOCO TINOCO SILVIA GUADALUPE**, ceden y transfieren a favor del segundo compareciente **PIEDRA CABRERA HERMENEJILDO DE JESUS**, la propiedad de 18 acciones, de las treinta y cinco acciones que poseen en la compañía "LEONAEXPRESS S.A.", mediante documento privado, autorizando para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como instrumento suficiente, conforme lo establece la ley y que se detalla a continuación:

<i>CEDENTES</i>	<i>CESIONARIOS</i>	<i>ACCIONES</i>	<i>VALOR</i>	<i>TIPO DE INVERSION</i>
ROBER PATRICO RAMON LABANDA Y SILVIA GUADALUPE TINOCO TINOCO cc.110304245-1 y 0704049840	HERMENEJILDO DE JESUS PIEDRA CABRERA CC.110279314-6	18	\$ 1.00	Nacional

En consecuencia, se aclara que los comparecientes venden y transfieren las 18 de las 35 acciones de un dólar cada una que poseen, en calidad de accionistas legales de dicha compañía, reservándose para sí las 17 restantes.

I. Aceptación.-

Por su parte el señor HERMENEJILDO DE JESUS PIEDRA CABRERA, acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento solicitándole al señor GERENTE GENERAL, que de conformidad a la ley se proceda a inscribir en el libro de acciones y accionistas y su posterior comunicado a la superintendencia de compañías de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

En estos términos se celebró el presente contrato de cesión de acciones, en la ciudad de Saraguro, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince, para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

ROBER PATRICO RAMON LABANDA
CC.110304245-1

CEDENTE

SILVIA GUADALUPE TINOCO TINOCO
CC.070404984-0

CEDENTE

HERMENEJILDO DE JESUS PIEDRA CABRERA

CC.110279314-6

CECIONARIO